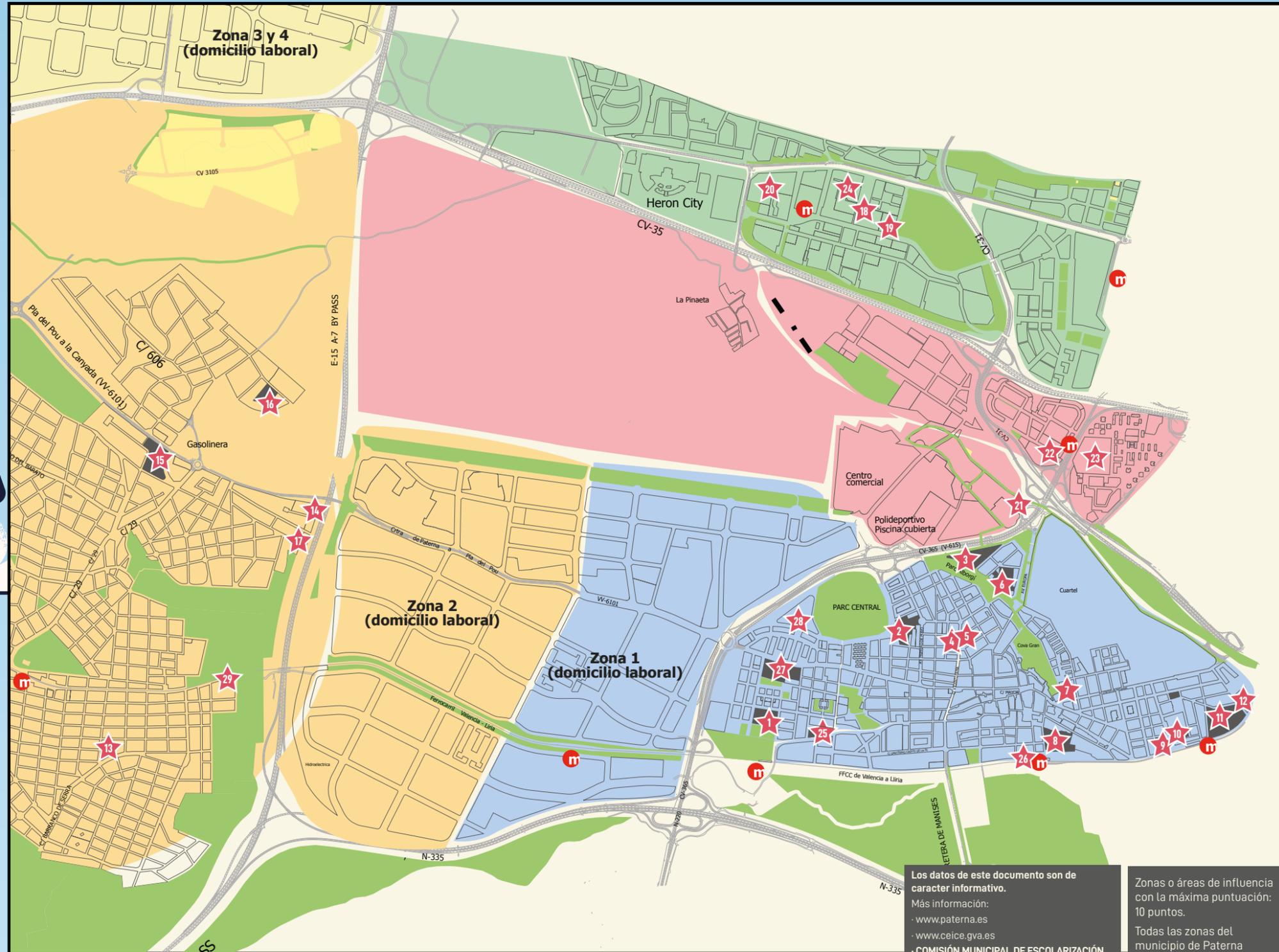




escolarización 24/25
✓ Paterna



Los datos de este documento son de carácter informativo.
 Más información:
 - www.paterna.es
 - www.ceice.gva.es
 - COMISIÓN MUNICIPAL DE ESCOLARIZACIÓN
 C/ Mestre Ramon Ramia Querol s/n
 963 05 30 12 - 963 05 30 36
 escolarizacion@paterna.es

Zonas o áreas de influencia con la máxima puntuación: 10 puntos.
 Todas las zonas del municipio de Paterna limitrofes: 5 puntos.
CONSULTAR ZONAS DE DOMICILIOS LABORALES:
 www.paterna.es /
 www.ceice.gva.es

Centros educativos

- | | |
|--|---|
| ZONA 1
Casco urbano
1. CEIP Sanchis Guarner
C/ Santes Justa i Rufina, 16
Tel.: 96 120 50 70 - 46016750@edu.gva.es
2. CEIP Torre de Paterna
Av. Primer de Maig, 67
Tel.: 96 120 50 90 - 46006461@edu.gva.es
3. Colegio E.P. La Salle
C/ Sant Martí, 56 - Tel.: 96 138 30 14
epadmon@lasallepv.es
4. Escuela Infantil Minerva
C/ Sant Francesc de Borja, 31
Tel.: 96 138 37 96 - minerva@lasallepv.es
5. Escuela Infantil N. S. Desamparados
C/ Reis Catòlics - Tel.: 96 136 52 52
eidesempa@lasallepv.es
6. CEIP Ausiàs March
C/ Sant Mateu, s/n
Tel.: 96 120 52 30 - 46016609@edu.gva.es
7. CEIP Miguel de Cervantes
C/ M. Ramon Ramia Querol, 2
Tel.: 96 138 33 25 - 46006458@edu.gva.es
8. CEIP Clara Campoamor
C/ Castell, 29
Tel.: 96 120 54 60 - 46006483@gva.es
9. Colegio Regina Carmeli
C/ P. Lorente, 26 - Tel.: 96 138 11 15
direccin@reginacarmeli.org
10. Colegio Liceo Hispano
C/ Mestre Joan Magal Benzo, 31
Tel.: 96 138 10 57
info@liceohispano.com
11. Colegio La Salle
C/ Sant Lluís Beltran, 8 Tel.: 96 136
55 40 - paternacollegio@lasallepv.es
12. Escuela Infantil La Gaceta
C/ La Penya, 21-23 - Tel.: 96 138 24 17
lagaceta@lasallepv.es | ZONA 3
La Coma / Mas del Rosari
Casas Verdes / Santa Gemma y Residencial Ademuz Sur
18. CEIP Antonio Ferrandis
Plaza La Yesa, s/n
Tel.: 96 120 73 55 - 46020534@edu.gva.es
19. CEIP La Coma
Plaza Benicarló, 6
Tel.: 96 120 53 50 - 46017481@edu.gva.es
20. Colegio Ntra. Sra. del Rosari
Acceso Ademuz, salida 6 - Tel.: 96 363
21 63 - nsrosario.paterna@fefcoll.org
24. IES Dr. P. Alexandre - La Coma
C/ Xirivella, s/n - Tel.: 96 120 63 35
46022403@edu.gva.es |
| 21. CEIP Jaime I el Conquistador
Carretera La Canyada, s/n
Tel.: 96 256 69 60 - 46014315@edu.gva.es
22. CEIP Llima Llargà
C/ Espigol, s/n
Tel.: 96 120 73 60 - 46028545@edu.gva.es
23. Colegio El Armelar
Pista de Ademuz, 61 - Tel.: 96 138 31 12
elarmelar@planalfa.es | ZONA 4
Lloma Llargà y Terramar
21. CEIP Jaime I el Conquistador
Carretera La Canyada, s/n
Tel.: 96 256 69 60 - 46014315@edu.gva.es
22. CEIP Llima Llargà
C/ Espigol, s/n
Tel.: 96 120 73 60 - 46028545@edu.gva.es
23. Colegio El Armelar
Pista de Ademuz, 61 - Tel.: 96 138 31 12
elarmelar@planalfa.es |
| ZONA 2
La Canyada
13. CEIP El Parque
C/ 9, s/n
Tel.: 96 256 69 40 - 46006291@edu.gva.es
14. Colegio Escuela 2
C/ 578, núm. 2 - Telf. 96 132 90 17
escuela2@escuela2.es
15. Colegio Palma
C/ 606, núm. 2 - Tel.: 96 132 01 06
colegiopalma@colegiopalma.es
16. Colegio Sto. Tomás de Aquino
C/ 610, núm. 27 - Tel.: 96 132 21 17
info@santotomasaquino.es
17. CEIP La Font
C/ 571, s/n - Tel.: 96 256 52 50
46023161@edu.gva.es
29. IES La Canyada
C/ 434, s/n
Tel.: 96 120 63 40 - 46024965@edu.gva.es | Centros con varias zonas de influencia
2. CEIP Torre de Paterna
Zonas 1, 3 y 4
Av. Primer de Maig, 67
Tel.: 96 120 50 90 - 46006461@edu.gva.es
6. CEIP Ausiàs March
Zonas 1, 3 y 4
C/ Sant Mateu, s/n
Tel.: 96 120 52 30 - 46016609@edu.gva.es
21. CEIP Jaime I el Conquistador
Zonas 3 y 4
Carretera La Canyada, s/n
Tel.: 96 256 69 60 - 46014315@edu.gva.es
25. E.I. El Molí
Área de influencia: todo el municipio
C/ Cid, s/n
Tel.: 96 120 58 70 - 46020212@edu.gva.es
26. C.E. Patronato Municipal F. Esteve
Área de influencia: todo el municipio
C/ Vicente Cardona, s/n - Tel.: 961381489
colegio@patronatofranciscoesteve.org
27. IES Dr. Peset Alexandre
Zonas 1 y 4
C/ Cid, 2
Tel.: 96 120 59 40 - 46006495@edu.gva.es
28. IES Henri Matisse
Zonas 1 y 4
C/ Enric Valor
Tel.: 96 120 62 80 - 46022622@edu.gva.es |

PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2024/2025. PASOS A REALIZAR



escolarización 24/25
✓ Paterna

PRIMERO: Presentación de solicitudes

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:
Desde las 9 h. del 30 de mayo hasta las 23:59 h. del 6 de junio

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO:
Desde las 9 h. del 4 de junio hasta las 23:59 h. del 10 de junio

El procedimiento de admisión para el curso 2024-2025 se tramita íntegramente de manera electrónica, el formato válido y oficial de todos los documentos será únicamente el que esté disponible en el espacio habilitado para la admisión del alumnado en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Los centros educativos públicos y concertados facilitarán el acceso a la plataforma telemática a las personas interesadas que no dispongan de medios electrónicos o de los conocimientos suficientes para poder interactuar con la administración electrónica.

Tramitación electrónica del procedimiento de admisión

1º. Acceder a la web
<https://portal.edu.gva.es/adminova/>

2º. Para poder realizar la solicitud será necesario obtener la "clave de admisión" desde el portal habilitado para la admisión, que estará compuesta por un identificador personal y una contraseña, y que se podrá obtener mediante alguno de los sistemas de verificación de identidad: DNI, NIE, Certificado digital; Sistema Cl@ve; eDNI.

Obtener la clave de admisión:



Introducir el número de DNI del padre, madre o tutor legal solicitante + el número IDESP (código de 9 letras y números que hay en el DNI) + la fecha de nacimiento de la persona solicitando + la aceptación de comprobación del Ministerio del Interior + una dirección de correo electrónico.

Con esto, te enviarán la clave de acceso al correo electrónico que hayas especificado. Esta clave consta de un identificador y una contraseña para cada solicitud que tengas que hacer según el número de hijos e hijas que tengas que matricular.

3º. Rellenar el formulario electrónico.

- Identificación de la persona solicitante.
- Identificación del alumno/a.
- Identificación de todos los miembros de la unidad familiar.
- Supuestos de no convivencia progenitores, marcar la casilla correspondiente.
- Autorización para consulta AEAT.
- Circunstancias alegadas.
- Nivel educativo solicitado.
- Declaración responsable:

Inicialmente no se aportará documentación en papel, la cual se sustituye por una declaración responsable de que las circunstancias que se alegan en la solicitud se ajustan a la realidad. Dichas circunstancias se deben documentar en el momento último de formalización de matrícula. Se ha de tener en cuenta que la falsedad en los datos declarados dará lugar a la anulación de la solicitud.

- Centros solicitados (máx. 20).
- Correo electrónico.

SEGUNDO: Confirmación

Finalizado el plazo de presentación, recibirá en el correo electrónico facilitado en la solicitud la confirmación de su participación en el proceso de admisión, así como la información necesaria para la consulta del resultado de admisión y las posibles reclamaciones.

TERCERO: Baremación por los centros escolares

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:
Del 7 al 17 de junio

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO:
Del 11 al 19 de junio

CUARTO: Fechas importantes del proceso de admisión

LISTADO PROVISIONAL

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA: 1 de julio

EDUCACIÓN SECUNDARIA: 11 de julio

BACHILLERATO: 16 de julio

Se habilitará en la web www.ceice.gva.es/admision, un sistema individualizado de consulta de datos. También consultando a la Dirección de los centros.

RECLAMACIONES AL LISTADO PROVISIONAL:

Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional:

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:
Hasta las 23.59 h. del 3 de julio

EDUCACIÓN SECUNDARIA:
Hasta las 23.59 h del 15 de julio

BACHILLERATO:
Hasta las 23.59 h del 18 de julio

LISTADO DEFINITIVO:

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA: 15 de julio

EDUCACIÓN SECUNDARIA: 22 de julio

BACHILLERATO: 25 de julio

Presentación telemática de reclamaciones al resultado definitivo del procedimiento: Contra las listas definitivas del alumnado admitido en un centro o sin puesto escolar asignado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, a través del Trámite Z de la Consellería de Educación Universidades y Empleo, ante la dirección territorial competente en materia de educación, que deberá resolver en plazo de un mes. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

QUINTO: Formalización de matrícula del alumnado admitido

ALUMNADO ADSCRITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A CENTROS DE ED. PRIMARIA
Matrícula presencial: del 25 al 28 de junio

ED. INFANTIL Y PRIMARIA
Matrícula telemática: del 15 al 19 de julio
Matrícula presencial: del 15 al 23 de julio

ALUMNADO ADSCRITO DE ED. PRIMARIA A CENTROS DE ESO
Matrícula presencial: del 25 al 28 de junio

EDUCACIÓN SECUNDARIA
Matrícula telemática: del 22 al 25 de julio
Matrícula presencial: del 22 al 26 de julio

BACHILLERATO
Matrícula telemática: del 25 al 30 de julio
Matrícula presencial: del 25 al 31 de julio

Funciones de la comisión

- Las comisiones de escolarización realizarán, en su ámbito respectivo, las siguientes funciones:
 - Supervisar el proceso de admisión del alumnado y el cumplimiento de las normas que lo regulan.
 - Asesorar e informar a las personas interesadas y a los propios centros docentes.
 - Cuantificar las plazas que, en los centros de su ámbito competencial, se reservan para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativa y para el alumnado con necesidad de compensación de desigualdades, y velar por la presencia equilibrada de dicho alumnado entre los centros públicos y privados concertados de su ámbito de actuación; todo ello a propuesta de la Inspección Educativa.
 - Resolver los problemas de escolarización que se planteen.
 - Asignar puesto escolar al alumnado que no tenga plaza tras participar en el proceso de admisión y al que se escolarice de forma sobrevenida durante el curso escolar, en coordinación con la inspección educativa.
- Para el ejercicio de sus funciones, las comisiones de escolarización tendrán que:
 - Recibir de los centros públicos y privados concertados y de las administraciones correspondientes toda la información y la documentación que estimen necesaria para el ejercicio de sus funciones.
 - Recabar la información y la documentación que estimen necesaria para el ejercicio de sus funciones a los centros docentes, los Ayuntamientos o a las direcciones territoriales.
 - Recibir el asesoramiento a la Inspección Educativa.
 - Elevar y proponer a la dirección territorial competente en materia de educación las medidas que estimen adecuadas.

Normativa básica

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, del director general de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial para el curso 2024-2025.

DECRETO 48/2024, de 23 de abril, del Consell, por el que se regula el proceso de admisión de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, en la Comunitat Valenciana.

El procedimiento para la admisión de este alumnado ha sido desarrollado por la ORDEN 8/2024, de 24 de abril de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula el proceso de admisión de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, en la Comunitat Valenciana.

La ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021 (DOGV 31.12.2020), establece en su disposición adicional tercera las medidas extraordinarias y específicas que se deben considerar en el procedimiento de admisión del alumnado e inicio de curso 2024-25 que se tramitará electrónicamente.

Puntuación por las circunstancias alegadas

<p>Hermanos/as 15 PUNTOS</p> 	<p>Padre o madre trabajadores del centro 7 PUNTOS</p> 
<p>Familia monoparental Especial: 7 PUNTOS General: 5 PUNTOS</p> 	<p>Discapacidad Alumno/a 33% a 64%: 4 PUNTOS = 0 > 65%: 7 PUNTOS</p> <p>Familia 33% a 64%: 3 PUNTOS = 0 > 65%: 5 PUNTOS</p> 
<p>Familia numerosa Especial: 7 PUNTOS General: 5 PUNTOS</p> 	<p>Domicilio Influencia: 10 PUNTOS Límitrofe: 5 PUNTOS</p> 
<p>Renta Valenciana de inclusión: 7 PUNTOS</p> <p>Renta Familiar = 0 < a la mitad del IPREM: 7 PUNTOS > a la mitad del IPREM e = 0 < al IPREM: 6,5 PUNTOS > al IPREM e = 0 < a 1,5 x IPREM: 5 PUNTOS > a 1,5 x IPREM e = 0 < a 2 x IPREM: 4 PUNTOS</p> 	<p>Hermanos/as solicita plaza por 1ª vez en la Com. Valenciana o cambio localidad de residencia 15 PUNTOS</p> 
<p>Alumnado nacido/a parto múltiple 1 PUNTO</p> 	<p>Deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Com. Valenc. 2 PUNTOS</p> 
<p>Simultaneidad con enseñanzas prof. de música y danza 2 PUNTOS</p> 	<p>Circunstancia específica 1 PUNTO https://ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado/circunstancia-especifica</p>